

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACIÓN RADICADO No. 68001.31.03.007.2023-00293-00

Al despacho de la señora juez el proceso antes referenciado, con atento memorial y poder presentado por el apoderado judicial del demandado CARLOS MARIO RUIZ BALLESTEROS.

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2023

Nelson Silva Lizarazo Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el abogado Dr. ARMANDO JOSE ARENAS URIBE allega poder conferido legalmente por el demandado CARLOS MARIO RUIZ BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.285.530 para que lo represente en el proceso.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P., TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado CARLOS MARIO RUIZ BALLESTEROS, del auto admisorio de fecha 13 de octubre de 2023, y de las demás providencias que se hayan dictado en el proceso.

SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado Dr. ARMANDO JOSE ARENAS URIBE identificado con C.C. No. 91.297.854, y T.P. No. 90285 del C. Sup de la Jud. (arenasuribe@yahoo.com), para actuar como apoderado judicial del mencionado demandado CARLOS MARIO RUIZ BALLESTEROS, conforme al poder allegado.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

ELIZABETH BARAJAS PITA

Juez